

## HISTORIA DE LA ORACIÓN INTERROGATIVA EN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Juan Francisco García  
(UNEG- Sede Cdad. Bolívar)  
jufrave2@gmail.com

### Resumen

Este artículo, fruto de una investigación documental-bibliográfica, tiene por objetivo analizar la historia de la oración interrogativa en la Real Academia Española (RAE). Se parte de Nebrija por ser el autor de la primera gramática española publicada y por su influencia en la Academia. Las obras consultadas se han dispuesto de manera cronológica; de tal manera que se ha producido una división entre obras escritas antes del siglo XX y en el siglo XX. Las obras consultadas fueron la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija, la *Gramática de la Lengua Castellana* de la RAE de 1771, 1796, 1836, 1890 y 1911, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) y *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), que contiene los postulados teóricos de la oración interrogativa de Escandell. Se concluye que, en una primera fase, la oración interrogativa no tenía autonomía propia, porque estaba ligada a los pronombres y adverbios interrogativos o su referencia se encontraba en la Sintaxis Figurativa o Figuras Retóricas; en una segunda fase, a la interrogativa, en las dos últimas obras citadas, se le da una visión estructuralista y discursiva.

**Palabras clave:** oración interrogativa, historia de la lengua, RAE.

## HISTORY OF THE INTERROGATIVE SENTENCE IN THE REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

### Abstract

This article, product of documental-bibliographical research, aims at analyzing the history of the interrogative sentence in the Real Academia Española (RAE). Nebrija is the starting point, as he is the author of the first Spanish Grammar published, and given his influence in the Academy. The works reviewed have been organized chronologically, so a division between works written before the XX century and those written during the XX century is presented. The works studied are the *Gramática de la lengua castellana* (Grammar of the Spanish language) of Nebrija, *Gramática de la lengua castellana* of RAE, 1771, 1796, 1836, 1890 y 1911, the *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Outline of a new grammar of the Spanish language) (1973) and *Gramática descriptiva de la lengua española* (A descriptive grammar of the Spanish language) (1999), which contains the theoretical postulates of the interrogative sentence of Escandell. It is concluded that, in a first phase, the interrogative sentence did not have autonomy on its own, because it was linked to the interrogative pronouns and adverbs or because its reference was in figurative syntax or rhetoric figures; in a second phase, in the two last works, the interrogative sentence is approached with a structuralist and discursive view.

**Key words:** interrogative sentence, history of language, RAE.

## HISTOIRE DE LA PHRASE INTERROGATIVE DANS L'ACADÉMIE ROYALE ESPAGNOLE

### Résumé

Cet article, fruit d'une recherche documentaire – bibliographique, a comme objectif d'analyser l'histoire de la phrase interrogative dans l'Académie Royale Espagnole (ARE). Le point de départ est Nebrija

car c'est l'auteur de la première grammaire espagnole publiée et pour son influence à l'Académie. Les ouvrages consultés ont été chronologiquement présentés de sorte que s'est produite une division entre les ouvrages écrits avant le XXe siècle et pendant le XXe siècle. Les ouvrages consultés ont été la *Gramática de la lengua castellana* (Grammaire de la langue castillane) de Nebrija, la *Gramática de la lengua castellana* (Grammaire de la langue castillane) de l'ARE de 1771, 1796, 1836, 1890 y 1911, *l'Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (l'Ébauche d'une nouvelle grammaire de la langue espagnole) (1973) et la *Gramática descriptiva de la lengua española* (la Grammaire descriptive de la langue espagnole) (1999) contenant les postulats théoriques de la phrase interrogative d'Escandell. On en conclut que, dans une première phase, la phrase interrogative n'avait pas d'autonomie propre parce qu'elle était liée aux pronoms et aux adverbes interrogatifs ou parce que sa référence s'est trouvée dans la Syntaxe Figurative ou Figures Rhétoriques ; dans une deuxième phase, dans les deux derniers ouvrages cités, la phrase interrogative est analysée d'après une perspective structuraliste et discursive.

**Mots clés :** phrase interrogative, histoire de la langue, ARE.

## **STORIA DELLA FRASE INTERROGATIVA NELLA REALE ACADEMIA SPAGNOLA**

### **Riassunto**

Quest'articolo, originato da una ricerca documentale e bibliografica, ha lo scopo di analizzare la storia della frase interrogativa nella Reale Accademia Spagnola. Le opere studiate sono state organizzate cronologicamente. Si presentano divise tra opere scritte prima del XX secolo e nel XX secolo. Queste opere furono: *Grammatica della lingua castellana*, di Nebrija, *Grammatica della lingua castellana*, della RAE (1771, 1796, 1890, 1911), *L'Abbozzo di una nuova grammatica della lingua spagnola*, della RAE (1973) e la

*Grammatica descrittiva della lingua spagnola* (1999), che contiene le impostazioni teoriche della frase interrogativa, di Escandell. Si afferma che, in una prima fase, la frase interrogativa non aveva autonomia propria, perché era collegata ai pronomi e agli avverbi interrogativi, nonché il suo riferimento si trovava sulla Sintassi Figurativa. In una seconda fase, a questo tipo di frase si dà un comportamento strutturalista e discorsivo.

**Parole chiavi:** Chiave. Frase interrogativa. Storia della lingua. RAE.

## HISTÓRIA DA ORAÇÃO INTERROGATIVA NA ACADEMIA REAL ESPANHOLA

### Resumo

Este artigo, fruto de uma investigação documental e bibliográfica, tem como objectivo analisar a história da oração interrogativa na Academia Real da Língua Espanhola (RAE). Parte-se de Nebrija por ser o autor da primeira gramática espanhola publicada e pela sua influência na Academia. As obras consultadas encontram-se dispostas cronologicamente, de tal forma que se produziu uma divisão entre obras escritas antes do século XX e no século XX. As obras consultadas foram a *Gramática de la lengua castellana*, de Nebrija, a *Gramática de la Lengua Castellana*, da RAE de 1771, 1796, 1836, 1890 e 1911, o *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) e a *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), que contém os postulados teóricos da oração interrogativa de Escandell. Conclui-se que, numa primeira fase, a oração interrogativa não tinha autonomia própria, porque estava ligada aos pronomes e aos advérbios interrogativos ou porque a sua referência se encontrava na Sintaxe Figurativa ou nas Figuras Retóricas; numa segunda fase, nas duas últimas obras citadas, dá-se uma visão estruturalista e discursiva à oração interrogativa.

**Palavras-chave:** oração interrogativa, história da língua, RAE

## HISTORIA DE LA ORACIÓN INTERROGATIVA EN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Juan Francisco García

### Introducción

En este artículo, se describen los acontecimientos por los que ha pasado la oración interrogativa en los estudios de la Real Academia Española (RAE); es decir, el objetivo es analizar la historia de la oración interrogativa en la RAE, aunque se parte de Nebrija por ser el autor de la primera gramática española publicada y por su influencia en la Academia.

Con esta investigación se intenta adquirir un panorama histórico amplio de cómo han evolucionado los estudios sobre la interrogación por la institución oficial de la lengua española.

Las obras consultadas se han dispuesto de manera cronológica; de tal manera que se producido una división entre obras (de la RAE) publicadas antes del siglo XX y aquellas editadas a mediados del mismo siglo. El artículo está estructurado en cinco apartados, rotulados con el nombre de la obra gramatical analizada y estudiada.

### 1. Nebrija (1942/2007)

La primera Gramática escrita –como se sabe- fue la de Nebrija (1942/2007): *Gramática de la lengua castellana*, que se publicó en 1492, año del descubrimiento de América. El carácter innovador de esta primera gramática reside en ser la primera gramática normativa conocida. En efecto, la *Gramática* está revestida de la influencia normativo-estilística de las gramáticas latinas.

Una característica de estas gramáticas normativas es la inclusión de las figuras retóricas o de dicción. Es precisamente en el Capítulo Séptimo, *De las otras figuras*, del Libro Quinto, donde

se encuentra una mención a la oración interrogación. Allí se lee en la figura Enigma:

Enigma es cuando decimos alguna sentencia oscura por oscura semejanza de cosas, como el que dijo: “La madre puede nacer, De la hija ya difunta”, por decir que del agua se engendra la nieve, y después, en torno de la nieve el agua; en esta figura juegan mucho nuestros poetas, y las mujeres y niños, diciendo: “¿Qué es cosa y cosa?”; y llámase enigma, que quiere decir oscura pregunta.<sup>1</sup> (s.p.)

Podemos afirmar que la oración interrogativa es vista como una pregunta, y esta a su vez como un hecho lingüístico que no se alcanza a comprender, o que difícilmente puede entenderse. Por otro lado, en el Diccionario de Autoridades (1732) el vocablo ‘pregunta’ se define como “La demanda ó interrogación que se hace, para que uno responda lo que sabe, en algún negocio u otra cosa”. El acto de preguntar se plantea en términos bipolares: alguien sabe algo y otro alguien no sabe; esto implica “que no responda lo que sabe” sobre ese algo.

No hay en la *Gramática* de Elio Antonio de Nebrija una mención a la oración en general y de la oración interrogativa en particular. Dicho de otra manera, la *Gramática* se centra en las partes de la oración, pero no describe la oración en sí misma.

Aunque Nebrija no presta atención a la oración de nuestro interés esto no significa que no la conozca o mencione. Así, por ejemplo, cuando estudia los adverbios interrogativos, afirma:

Y porque los adverbios de lugar tienen muchas diferencias, diremos aquí de ellos más distintamente: porque o son de lugar, o a lugar, o por lugar, o en lugar. De lugar preguntamos por este adverbio ‘de dónde’, como ¿de dónde vienes?,

1 La fuente que sigo ha modernizado parcialmente la obra de Nebrija.

y respondemos por estos adverbios: ‘de aquí donde yo estoy’, ‘de ahí donde tú estás’, ‘de allí donde alguno está’, de acullá, de dentro, de fuera, de arriba, de abajo, de donde quiera. A lugar preguntamos por este adverbio ‘adonde’, como ¿adónde vas?, y respondemos por estos adverbios: acá adonde yo estoy, allá donde tú estás, por allí o por acullá donde está alguno, adentro, afuera, arriba, abajo, adonde quiera. Por lugar preguntamos por este adverbio ‘por donde’, como ¿por dónde vas?, y respondemos por estos adverbios: por aquí por donde yo estoy, por ahí por donde tú estás, por allí o por acullá por donde está alguno, por dentro, por fuera, por arriba, por abajo, por donde quiera. En lugar preguntamos por este adverbio ‘dónde’, como ¿dónde estás?, y respondemos por estos adverbios: aquí donde yo estoy, ahí donde tú estas, allí o acullá donde alguno está, dentro, fuera, arriba, debajo, donde quier. (s.p.)

Hay mención a diferentes usos interrogativos a partir del empleo de un adverbio interrogativo (cuatro menciones en total), según la intención del hablante para inquirir por lugar, al tiempo que se indica la manera de responder correctamente. Esta aparición de la interrogación en las figuras de dicción está asociada con la Retórica grecolatina (luego volveré sobre esto).

Otro aspecto a destacar en esta primera Gramática española es la mención del pronombre como parte de la oración<sup>2</sup> en el capítulo primero del tercer libro, titulado este libro como “Qué es de la etimología y dicción”. El autor sostiene en ese capítulo, llamado “De las diez parte de la oración que tiene la lengua castellana”: “Así que serán por todas diez partes de la oración en el castellano: nombre,

2 Además de está característica sintáctica, Nebrija adjudica dos más al pronombre cuando lo define, a saber: (a) característica morfológica: son declinable; y (b) característica textual-pragmática: función sustitutiva.

pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio, conjunción.” (s.p.). Pero se nota la ausencia del pronombre interrogativo e incluso del pronombre homólogo, el pronombre relativo, en el capítulo octavo, destinado al estudio del pronombre. Efectivamente, el gramático español hace una especie de clasificación de las unidades pronominales en primogénita o primitivo (yo, tú, sí, éste, ése, él) y derivada (mío, tuyo, suyo, nuestro, vuestro; y tres cortados: de mío, mi; de tuyo, tu; de suyo, su.); como se nota sólo están las piezas léxicas relativas a los pronombres personales, pronombres demostrativos y pronombres posesivos; esta taxonomía está basada en la morfología léxica.

Sin embargo, en el Libro cuarto: “Qué es de sintaxis y orden de las diez partes de la oración”, capítulo primero: “De los preceptos naturales de la gramática”, el autor habla de la concordancia de género, número y persona que debe darse entre el antecedente y el relativo:

yo amo a Dios, el cual a merced de mí’, el cual es del género masculino, porque Dios es del género masculino; el cual es del número singular, porque Dios es del número singular; el cual es de la tercera persona porque Dios es de la tercera persona.

Nótese que dice ‘relativo’ sin estar previamente la palabra pronombre.

En otra parte, menciona nuevamente los pronombres relativos, pero sin reconocer la naturaleza pronominal de estas piezas lexicales:

Antecedente se llama, porque se pone delante del relativo; relativo se llama, porque hace relación del antecedente,



como ‘el maestro lee, el cual enseña’, ‘maestro’ es antecedente, ‘el cual’ es relativo. (s.p.)

El autor español explica porqué a piezas como ‘el cual’ se les llama relativa.

A modo de cierre, la *Gramática* de Nebrija presenta –para los efectos de este trabajo– sólo una definición de la pregunta como enigma (y no de la oración interrogativa en sí); no hace mención a uno de los recursos léxicos de la interrogación, como son los pronombres interrogativos de manera directa y clara.

## **2. Gramática de la Lengua Castellana (1771/2007)**

En el siglo XVIII se publica la *Gramática de la Lengua Castellana*, redactada por la Real Academia Española (RAE) (1771/2007), poco después de su *quincuagésimo* aniversario. Esta gramática es normativa y prescriptiva y está inspirada en las gramáticas latinas. La gramática es, en consecuencia, definida como el “arte de hablar bien” (p.2). En las partes de la oración, Capítulo II, de la Analogía, se nombra en segundo lugar el pronombre, definido a partir de su función sustitutiva. Los pronombres se reducen a cuatro: “Los *pronombres* se dividen en personales, demostrativos, posesivos, y relativos.”, (p.48). Los personales son: *yo, tú, él, mí, me, conmigo, ti, te, contigo, le, ella, la, ello, lo, nos, vos, os, vosotros, vosotras, se*. Los demostrativos son: *este, estos, ese, esos, aquel, aquellos, esta, estas, esa, esas, aquella, aquellas, esto, eso, aquello, estotro, estotros, esotro, esotros, esotra, estotras, esotra, esotras*. Los posesivos son: *mío, míos, mía, mías, tuyo, tuyos, tuya, tuyas, suyo, suyos, suya, suyas, mi, mis, tu, tus, su, sus, nuestro, nuestros, nuestra, nuestras, vuestro, vuestros, vuestra, vuestras*. Los relativos son: *que, qual, quien, cuyo, el que, los que, el cual, los cuales, quienes*.

Mientras que los pronombres interrogativos no son tratados como una especie diferente de los relativos: “A estas quatro clases se reducen todos los pronombres, pues los que algunos llaman *interrogativos*, los forma solamente el tono, y se reducen á los relativos, como *quien es? que quieres?*” (p.48). La Academia justifica este punto de vista, dado que “si estos se reputasen como pronombres *interrogativos*, seria necesario hacer otra clase de pronombres *admirativos*, pues se dice: *que gordo que estás! que bueno que vienes!*” (ídem). Así pues, los pronombres interrogativos y exclamativos son meros usos de los pronombres relativos, nacidos de la entonación<sup>3</sup>. La RAE de 1771 toma en cuenta la interrogación más desde el aspecto suprasegmental que desde el plano sintáctico. Sin embargo, esta es la primera mención realizada por la Academia de las piezas léxicas qué, quién, etc., como pseudo-pronombres interrogativos. De aquí comienza la historia de los pronombres interrogativos en la Academia.

Este tratamiento tangencial y secundario de los pronombres interrogativos ya sugiere que la oración interrogativa no tiene mayor abordaje en esta primera *Gramática* de la Academia; igual pasa – como señala García Riverón (1983/1987)- con las reimpressiones posteriores (1772 y 1781), que “se limitaron a reproducir el texto original.” (p.37).

En las ediciones de 1796, 1836 y 1890, se notan pequeños aportes. En la edición de 1796, la Academia indica un uso de la oración interrogativa en la figura de construcción elipsis:

3 Esta limitación gramatical es explicada por Lenz (1935) en estos términos: “Como en castellano las mismas palabras que sirven de interrogación se emplean también como pronombres relativos, ninguna gramática castellana, escrita por nacionales, trae un capítulo especial dedicado a los pronombres interrogativos. Todas se contentan con decir que los relativos también sirven como interrogativos, y algunos apenas mencionan la categoría de los pronombres interrogativos.” (p.297).

Quando alguno dice ó hace alguna cosa, ó la ve, ó la oye decir ó hacer, y quiere saber acerca de ella el dictámen de otro que esta presente, suple preguntarle: *¿Qué tal?*<sup>4</sup> Y el preguntado responde: *bien, bueno*. En la pregunta y en la respuesta se comete elipsis, porque en la pregunta se suple: *¿Qué tal te parece?* y en la respuesta: *me parece bien: ó bueno*. (p.367)

También en la edición de 1890 se encuentra esta incorporación de la oración interrogativa en otras figuras de construcción, en estos casos en el solecismo y el hipérbaton, como se observa a continuación respectivamente:

Igual corrección y exactitud gramatical tienen las expresiones que siguen, donde se usaría el caso en que puede estar este pronombre posesivo: *¿cúyas son estas copas?*; *¿cúyos estos sombreros?*; lo cual equivale á *¿de quién son estas copas?*, y *¿de quién estos sombreros?* (p.282)

La partícula que, no con pronombre ni como conjunción se pospone nunca al nombre o verbo á quien rige. Se dice, pues: *éste es el hombre que necesitamos, ¿Qué mandes?* (p.263)

Este empleo de la oración interrogativa en las figuras de dicción está asociado –como ya se apuntó– con el uso de la interrogación

4 Como un dato histórico de la escritura española, es bueno recordar que 1754 la Academia en su *Ortografía* fija la norma de colocar el signo de interrogación al comienzo de la oración interrogativa y no tan solo el final como se hacía, y para ello había que invertir el signo final: ¿. La sintaxis española no ayuda en muchos casos a deducir en qué momento se inicia la frase interrogativa en la escritura, como pasa en otros idiomas que usan ciertas partículas interrogativas fijas. El origen del signo escritural de interrogación se encuentra en el latín. La palabra «cuestión» viene del *latín questio*, o *pregunta*, abreviado como «Qo». Esta abreviación se transformó en el signo de interrogación en todos los idiomas.

retórica. Estas construcciones oracionales no se hacen con el mismo uso de la Retórica, por ejemplo en la *dissimulatio* y la *simulatio*, que se emplean como estrategia de persuasión y argumentación, (para más detalles sobre estas dos figuras de dicción véase Mortara Garavelli 1991: 301ss; y Escandell, 1984: 11-13 para la relación entre interrogación retórica e interrogación gramatical).

Por su lado, en la *Gramática* de 1836 se dan nuevos argumentos para la exclusión de los pronombres interrogativos como una clase diferente a los relativos. Simplemente el pronombre relativo pierde su significado de la relación anafórica y pasa a tener una significación interrogativa o admirativa: “los pronombres que, cual, quien dejan de significar relación en las oraciones interrogativas y admirativas, como Què buscas? Quièn es?Cuál es tu intencion? [sic]”, (p.74). Luego la Academia concluye que este cambio de significación (y de usos) es común a otros componentes de la oración (p.75); por ejemplo, adjetivos que pasan a funcionar sintácticamente con nombres.

En esta primera etapa del estudio de la oración interrogativa en la *Gramática* de la Real Academia Española (siglos XVIII y XIX: 1771-1836) se observa una evolución progresiva pero lenta en el estudio de la oración interrogativa. No se quiere decir que la Academia desconociera la existencia de la oración interrogativa, porque vemos que no es así (de hecho se habla de “oración interrogativa” en la sección de figuras de dicción, es decir, en la sintaxis figurada y no la regular), sino que ella no tiene un estudio descriptivo en la sintaxis regular, que podamos calificar de teórico-formal; no hay un estudio sintáctico de la oración interrogativa. Más aún, el pronombre interrogativo se menciona – cuando se hace – como un uso y cambio de significación del pronombre relativo.

Finalizada esta primera etapa, se pasa a la segunda etapa: obras de la Academia en el siglo XX.

### 3. Gramática de la lengua castellana (1911)

A comienzo del siglo XX tenemos que *Gramática de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1911), no tiene mayores aportes en cuanto al estudio de la oración interrogativa. Nuevamente aquí, la oración interrogativa aparece en la Sintaxis Figurada (o estudio de las figuras de dicción y retórica), capítulo VI, en el Hipérbaton: “El pronombre quien precede forzosamente al verbo si la oración es única, como sucede en las interrogaciones y admirativas; v.gr.: ¿Quién llama?; ¡Quién lo creyera!” (p.254). Una de las marcas formales propias de la oración interrogativa se presenta como una inversión en el orden habitual de la oración afirmativa.

Seis años después, la Academia publica su *Gramática* en 1917<sup>5</sup>. Esta nueva versión de la Gramática es innovadora en varios aspectos. Brinda una definición de la oración (§194: 156), desde un punto vista lógico y parece pensada para la oración aseverativa. En efecto, la oración es aquella que “en virtud del cual afirmamos una cosa de otra”. Presenta dos clasificaciones de la oración. En el capítulo XVIII La oración simple según la índole del verbo y en el capítulo XX La oración simple según el modo del verbo, se encuentra esta doble taxonomía: “Atendiendo a la índole del verbo, se dividen en *oraciones de verbo copulativo, transitivas, intransitivas, reflexiva, recíproca y pasiva del verbo*; y atendiendo al modo, en *aseverativas, interrogativas, admirativas, desiderativas y exhortativas*” (§269: 249). Estas son, pues, las diferentes clases de la oración simple.

---

5 García Riveron (1980) sostiene que esta edición de 1917 “coincide íntegramente con una posterior de 1931 (pág. 308-309)”, (p.37). Pero algo igual se puede decir con la edición 1962, que es una versión reformada de 1931. Es decir, tanto en la edición de 1931 referida como en la edición de 1962 consultada no se nota mayor progreso en el estudio de la oración en general. Otro tanto igual se puede decir del *Compendio* de la Academia de 1949.

El redactor de esta *Gramática* divide la oración interrogativa en dos grupos, a saber: oraciones interrogativas directas y oraciones interrogativas dubitativas. Todas las formas o los tipos de oraciones que considera la RAE están subordinados a la oración afirmativa: otro tipo de oración es una oración afirmativa implícita o tiene su equivalente en ella. Lo que deja ver la visión logicista del lenguaje.

El primertipo es un punto intermedio entre la oración aseverativa afirmativa (*Pedro ha venido*) y su opuesta, la aseverativa negativa (*Pedro no ha venido*), porque “ni afirmamos ni negamos”, (§306: 281). En otras palabras, se hace una definición desde la índole del modo: la interrogativa es aquella que no permite ni afirmar ni negar algo.

La oración interrogativa directa permite preguntar por las diferentes partes de la oración, la duda recae en cualquiera de sus elementos constitutivos:

1. Por el predicado verbal: *¿ha venido Pedro?*
2. Por el sujeto: *¿quién ha venido?*
3. Por la cualidad o condición del sujeto: *¿qué libro ese ése?, ¿qué gente ha venido?*
4. Por predicado nominal. *¿qué es Gramática?*
5. Por el complemento directo: *¿a quién prefieres?*
6. Por el complemento indirecto: *¿a quién has dado el papel?*
7. Por el circunstancial: *¿con quién has venido?*
8. Por el circunstancial de lugar, de tiempo, de modo, de causa, de finalidad. (§306: 281-282).

Y esto permite hacer una correlación entre el concepto que se desea saber y los diferentes pronombres que se debe usar para tal fin:

<b>Concepto</b>	<b>Pronombre Interrogativo</b>
Persona	¿Quién?
Cosa	¿Qué?
Cualidad	¿Cuál?
Posesión	¿Cúyo?
Cantidad	¿Cuánto?
Intensidad	

Por su lado, las oraciones interrogativas dubitativas indican el hecho como probable, y se manifiesta – en esa pregunta dirigida a sí mismo - duda e incertidumbre. En la construcción de esta pregunta, se usan los adverbios de *duda*: *acaso*, *quizás* o expresiones equivalentes: *por ventura*, *tal vez*, o el *si* dubitativo.

La pregunta tiene varios usos: no indica siempre vacilación o desconocimiento, permite negar lo mismo que se pregunta; la naturaleza de la respuesta está ligada al contexto y tono de la pregunta (por ejemplo, la presencia del adverbio *no* implica una respuesta afirmativa).

Luego se plantea la construcción de la pregunta según el modo verbal, como vemos a continuación:

<b>Modo verbal en la pregunta</b>	<b>Naturaleza de la respuesta</b>	<b>Ejemplos</b>
Indicativo sin emplear la negación	Afirmativa o negativa	¿Vienes?, ¿ha venido Pedro?
Indicativo con la negación	Afirmativa	¿No es verdad, ángel de amor, etc.?
Subjuntivo	Negativa	¿Quién me dijera, Elisa, vida mía, etc.?

La información anterior tiene una implicación: a la RAE le interesa sobre la manera de responder; indican en varias partes cómo se ha de construir la respuesta o con cuál partícula se debe encabezar dicha respuesta.

Así como también se estudia de manera escueta y rápida algunos de los recursos expresivos interrogativos; por ejemplo, se emplea la entonación cuando se pregunta por el predicado verbal, es decir, se busca su confirmación o no; cuando se pregunta por los demás elementos de la oración la duda se indica por medio de los pronombres, adjetivos o adverbios interrogativos, como se puede observar en la lista anterior. Dicho de otra manera, la entonación es propia de la pregunta absoluta (cuando se pregunta por el predicado verbal) y las partículas interrogativas de la pregunta parcial (cuando se interroga por cualquier elemento de la oración, como el complemento directo, indirecto, el circunstancial, etc).

#### **4. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española (1973)**

La Academia publica en 1973 el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. En este texto, la Academia (1973/1982) no hace mayores diferencias en el estudio de la oración y la oración interrogativa con la Gramática de 1962. Pero hay unas diferencias. Así por ejemplo, hace una definición de la oración partiendo de cierto matiz pragmático, dado que toma en cuenta la intención del hablante y el producto de esa intención: éste le da sentido completo a la preferencia:

La intención del hablante divide la elocución en unidades de sentido completo en sí mismas llamadas *oraciones*. Tener sentido completo en sí mismas quiere decir que



contienen una enunciación (afirmativa o negativa), una pregunta, un deseo o un mandato.” (§3.1.2.: 349)<sup>6</sup>.

Este sentido completo expone, en el fondo, la actitud del hablante. De allí que luego la Academia divida y clasifique las oraciones tomando en cuenta este criterio.

Otra diferencia con la publicación de 1962 es que define el *modus* y *dictum* en la sección §3.2.1. Este es el contenido de la representación psíquica y aquél, la manera subjetiva de decir o la actitud del que habla con respecto a lo dicho, que puede estar de manera evidente o implícita. La nomenclatura de la clasificación según el *modus* y según el *dictum* no varía en esencia. Veamos sólo la lista del primer criterio: oraciones enunciativas, exclamativas, de posibilidad, dubitativas, interrogativas, desiderativas y exhortativas; tiene tres nuevas desde la segunda hasta la cuarta oración; las admirativas fueron eliminadas.

En cuanto a la oración interrogativa, el *Esbozo* indica la manera de caracterizarla e identificarla: “Cuando nos dirigimos a uno o varios oyentes para que resuelvan una duda o nos digan algo que ignoramos, formulamos oraciones interrogativas directas<sup>7</sup>, caracterizadas por su entonación inconfundible” (§3.2.6.:359). Se dividen en oraciones interrogativas generales y parciales, según un criterio semántico-lógico. El empleo de estos dos tipos de oraciones siempre va estar unido a la noción del juicio, o el sujeto o los circunstanciales; así, cuando se pregunta por todo el juicio (o el predicado verbal) es una pregunta general; cuando se pregunta por

<sup>6</sup> Esto nos recuerdan las conceptualizaciones dadas por Alonso y Ureña ([1939]1967).

<sup>7</sup> Por mera oposición, aunque la Academia (1917) no lo diga, se puede considerar la existencia del grupo: oraciones interrogativas indirectas.

sólo el sujeto o sólo el predicado (o cualquier elemento oracional) se produce el otro tipo de oración interrogativa. Las respuestas que generan estas oraciones interrogativas también son descritas por la Academia.

Lo que sí parece interesante es la clasificación de la oración interrogativa cuando se analizan las inflexiones de la entonación, porque “la interrogación tiene una entonación voluntaria en correlación con formas y estructuras gramaticales específicas”, (p.118). Sobre esta clasificación habría que aclarar que algunos nombres son construcciones nuestras. La lista es la siguiente:

1.- Oración interrogativa de palabra independiente: los pronombres por ser palabras acentuadas forman enunciados, al igual que las conjunciones o sustantivos en la respuesta: ¿Dónde?; además:

- ¿Con códa o sin códa?
- Sí (= sin códa).
- ¿Pues?

Ciertas palabras forman así un grupo fónico, un enunciado. También varias partículas usadas “con interrupción reticente, o para aclarar lo que ha dicho el interlocutor” (p.72); y tiene así que cambiar su naturaleza fonológica:

- ¿Por?

Aquí se indican los valores pragmáticos (admiración, sorpresa, etc.) que les otorga la interrogación a los pronombres en enunciados de una palabra:

- Como tú te empeñaste en admitirla en casas...
- ¿Yo?

2.- Oración interrogativa disyuntiva verbal; toda pregunta verbal “equivale a una pregunta disyuntiva” (p.113, nota 15):

¿sales? = ¿sales o entras? o ¿sales o no sales?”

3.- Oración interrogativa ‘ajustada a la curva melódica de la pregunta pronominal’, formada por la conjunción y al comienzo y se sobreentiende el pronombre; la conjunción y tiene acento de intensidad:

¿Y tu padre? (¿ dónde, cómo está tu padre)

4.- Oración interrogativa de contenido nominal:

-¿Negro o blanco?

-Blanco.

5.- Oración interrogativa verbal absoluta. Sus características son:

- Tiene una forma verbal personal.

- El verbo se ubica “en el comienzo de la frase o tiende a acercarse a él lo más posible.” (p.111)

- El verbo de la pregunta “aparece en la respuesta (aunque no necesariamente en la misma persona ni en el mismo tiempo), o puede incorporarse a ella” (ídem).

- Este es un ejemplo:

- ¿Ha venido?

- Sí (, ha venido), o Tal vez (haya venido), Creo que no (ha venido).

- Las variantes melódicas están subordinadas a la posible respuesta esperada.

- El emisor desconoce totalmente lo preguntado.

6.- Oración interrogativa parecida a la disyuntiva; el emisor trata de confirmar lo que sospecha; lo preguntado no es totalmente desconocido: “Anticipa lo que espera, o al contrario, intenta conjurar lo que no desea.” (p.113); es una tipo de pregunta donde se intenta que el receptor responda lo que el emisor desea. Se emplea en fórmulas de invitación:

- ¿Quieres acompañarme? (espero que me acompañes)
- ¿No vuelves? (=debías volver)
- ¿No te vas? (=deberías irte)

7.- Oración interrogativa indirecta. Sus características son:

-Se construye con un pronombre, que introducen a la subordinada.

-El pronombre de la indirecta tiene el mismo comportamiento del pronombre en la oración subordinada interrogativa

-Se produce un cambio de formas interrogativas por formas relativas.

-“La pregunta se formula como una oración subordinada a un verbo o locución <<de entendimiento y lengua>>, como *saber, entender, decir, preguntar, mirar, informar, ver, probar, avisar, replicar, responder, hacer experiencia, haber opinión*, etc. (§3.19.8 B: 521).

-“Desaparecen la entonación interrogativa y los signos de interrogación” (en la escritura) (ídem).

7.1.- Oración interrogativa indirecta parcial. Sus características son:

-“Conservan el pronombre o adverbio interrogativo, y se introduce normalmente sin conjunción.”, (ídem).

-Pero pueden llevar la conjunción que, ubicada delante del

pronombre o adverbio interrogativo de la misma.

- Es frecuente en el habla popular.

- Ejemplo:

*Preguntó D. Quijote que cómo iba aquel hombre con tantas prisiones.*

*Digo que qué le iba a vuestra merced en volver tanto por aquella reina Magimasa.*

7.2.- Oración interrogativa indirecta general. Sus características son:

- "Se introducen por medio de la partícula átona *si*", (§3.19.8 B, c): 521).

- La partícula *si* "funciona como conjunción interrogativa o dubitativa semejante, pero no igual, a la condicional de donde proviene.", (ídem).

8. Oración interrogativa parcial o pronominal. Sus características son:

- Se inicia con un pronombre o un adverbio interrogativo.

- Este primer elemento puede estar solo o antecedido de una preposición.

- ¿(Desde) cuándo?

- ¿(Por) qué?

- ¿(Con) cuál?

- A diferencia de la verbal, "la respuesta [...] puede consistir y consiste frecuentemente en una oración sin verbo en forma personal", (p.111), es decir, una frase nominal:

- ¿Cuándo?

- El lunes

- ¿Cuál?

- El mío.

- Si se construye con preposición, ésta aparece en la respuesta:

- ¿En dónde los conociste?
- En Madrid

Esta clasificación es mucho más interesante porque aquí se intenta poner de manifiesto varios usos discursivos de la oración interrogativa. Ellas tienen recursos gramaticales particulares, pero de ellos es la entonación el más característico; de allí que estudien en la sección de fonología del *Esbozo*.

### **5. Escandell (1999, 1997, 1993 y 1984)**

Escandell (1999, 1997, 1993 y 1984)<sup>8</sup> presenta el estudio más completo, en términos teóricos semánticos y discursivos, de la oración interrogativa.

Antes de entrar en materia, Escandell hace una diferencia entre 'interrogación' y 'pregunta'; el primer término lo reserva para la oración interrogativa entendida como una entidad abstracta, en sentido formal-semántico; aquí mira su significado abstracto y común a todos los posibles tipos de oración interrogativas nacidos del uso pragmático; se refieren a la modalidad gramatical interrogativa. Mientras que el segundo vocablo lo reserva precisamente para un uso particular de la oración interrogativa, para aquel uso destinado a solicitar información, a las llamadas preguntas reales donde el emisor desconoce algo y el destinatario lo sabe y lo suministra con la respuesta al emisor<sup>9</sup>.

Luego la autora se dispone a definir a la oración como

---

8 Todos estos artículos de la autora española se desprenden tanto de sus tesis de licenciatura inédita: *Introducción al estudio de las estructuras interrogativas* (1981) como de sus tesis doctoral: *La interrogación en español: semántica y pragmática*. (1988) (Tesis Doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, que no hemos podido consultar. Pero la fuente principal de este apartado es *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), publicada bajo los auspicio de la RAE

9 En este trabajo hemos usado esta distinción teórica.

entidades abstractas. En primer lugar, mira el tratamiento dado a las oraciones interrogativas por la gramática tradicional en dos momentos: desde el *modus* y *dictum*, y desde las funciones del lenguaje. También aborda el estudio de la oración desde la lógica en dos caminos:

- i. teoría del conjunto de respuestas, “basada en la idea de que la solución debe buscarse en la existencia de un estrecho vínculo entre pregunta y respuesta”. (1993: 201)
- ii. teoría del imperativo epistémico, “que pretende descubrir el significado constante subyacente a todos los usos de las interrogaciones.” (ídem).

Dado que consigue fallas y limitaciones en soluciones dados por la gramática tradicional y la lógica y la teoría de los actos de habla, la autora concluye que “Contempladas desde una perspectiva semántica, las oraciones interrogativas se presentan, efectivamente, como estructuras proposicionales abiertas, es decir, como funciones lógicas que contienen, al menos, una variable.”. (ídem: 206). En otras palabras, las oraciones interrogativas son estructuras proposicionales abiertas: “la propiedad que todas las oraciones interrogativas tienen en común es la de contener una incógnita, una variable; dicho de otro modo, todas las interrogativas son expresiones abiertas, ‘incompletas’.” (1999: 3932) como dice más adelante son ‘defectiva’. Y por ello no son proposiciones, y, por ende, no pueden ser evaluadas en términos de verdadera o falsa, sino como pertinente, adecuada, comprometedora, fuera de lugar.

Vista como entidades abstractas abiertas, no toma en

cuenta la intención del emisor, la situación y el contexto de usos, los valores; tampoco implica el desconocimiento real del hablante, ni que se esté pidiendo una respuesta o una solución; además, no supone la presencia del destinatario y si la interrogación no supone que el receptor responda o dé la solución. Todas estas cuestiones se reservan al campo de la pragmática.

¿Por qué el emisor usa una estructura abierta? La autora responde: “las razones por las que un emisor decide utilizar una fórmula abierta son muy variadas: manifestar desconocimiento real, expresar una duda, avanzar una hipótesis, insinuar sin afirmar explícitamente, presentar un contenido que no comparte, etc...” (ídem: 3934). Estas razones o causas darán origen a variados tipos de oraciones interrogativas discursivas.

Todas las lenguas emplean medios o recursos formales (prosódicos, léxicos y sintácticos) para contextualizar los enunciados, es decir, para orientar y restringir las interpretaciones; o, dicho de otro modo, el emisor con los medios formales da a conocer su intención al destinatario. Los medios prosódicos se evidencian con la entonación; los sintácticos se expresan en el orden de palabras, la negación y la polaridad; y los léxicos con partículas introductoras o unidades léxicas.

La clasificación de la lingüista hispánica se fundamenta en un criterio general gramatical, que se fundamenta en la presencia o ausencia de los medios formales que orientan la interpretación. Este criterio gramatical permite distinguir dos grandes y primeras clases, a saber: (a) Interrogativas Neutras o Petición de acción (son llamadas también como las no-marcadas) y (b) Interrogaciones



Marcadas; las primeras se subdividen en interrogativas que solicitan una acción verbal y en interrogativas que no hacen tal solicitud. La clasificación de Escandell (1999), que expone a continuación

- A. Interrogaciones neutras o petición de acción
- No contienen ningún indicador formal orientador de la interpretación.
  - Tiene una curva entonativa básica.
  - El orden de palabras es el no marcado.
  - Estas interrogativas tienen dos vertientes, según el subcriterio, se orienta dar una acción verbal o no.
- A.1. Preguntas epistémicas
- Da una acción verbal.
  - Es una petición de información realizada por medio de una oración interrogativa directa.
  - Hay un desconocimiento real por parte del emisor.
  - La incógnita es respuestas por medio de la respuesta del interlocutor.
  - No alude esta clase a las razones por la que es formulada la pregunta, ni sobre el grado de conocimiento real sobre la respuesta por parte del emisor.
  - Tiene cuatro subclases.
- A.1.1. Preguntas reales
- Constituye el ejemplo prototípico de preguntas epistémicas.
  - La incógnita indica el desconocimiento real del emisor
- A.1.2. Preguntas de examen
- Se formulan para saber si el destinatario conoce o no la solución.
  - El emisor conoce la respuesta.
  - Se dan en un ambiente institucional.
  - Son el prototipo de la pregunta didáctica.

- A.1.3. Preguntas problemáticas -Nadie sabe la solución, por lo cual el emisor no espera respuesta.
- A.1.4. Preguntas deliberativas -Se dan cuando el emisor se las dirige a sí mismo.
- A.2. Preguntas directivas -No solicitan acción verbal, sino que se usan para peticiones de acciones.  
-Indican un beneficio para el emisor.
- A.2.1. Preguntas de acción -Su uso está asociado a grados de cortesía.  
-Admite adición de por favor, si es tan amable.
- A.3. Preguntas de ofrecimiento -Indican un beneficio para el destinatario.
- A.3.1. Preguntas petición de instrucción -El destinatario es quien autoriza la acción futura.  
-El riesgo de la acción es menor para el destinatario.
- A.3.2. Preguntas de petición de permiso. -El destinatario es quien autoriza la acción futura.  
-El riesgo de la acción es mayor para el destinatario; no se está seguro del beneficio para éste.
- B. Interrogaciones marcadas -Tienen por lo menos uno de los indicadores o las marcas formales de orientación de la interpretación.
- B.1. Interrogativas atribuidas -El emisor hace oír palabras efectivas o supuestamente pronunciadas por otro hablante.
- B.1.1. Interrogativas repetitivas o de eco -Se repite en su totalidad en parte palabras recién emitidas.  
-Son como citas retrospectivas.  
-Pueden repetir enunciados completos o sólo un constituyente.  
-Se dividen en tres según la entonación.
- B.1.1.1. Interrogaciones recapitulativas -Usan un esquema melódico circunflejo.  
-Muestran la actitud de aceptación o no.  
-Producen un discurso repetido.

B.1.1.2. Interrogaciones  
especificativas

- Usan un esquema melódico descendente.
- El emisor solicita al destinatario más información acerca de un enunciado que acaba de emitir.
- Solicitan precisiones ulteriores sobre una parte vaga o inespecífica.

B.1.1.3. Interrogaciones  
explicativas

- Usan un esquema melódico de anticendencia.
- Solicitan del interlocutor bien la explicación de una unidad cuyo significado se desconoce, o bien la repetición de un término que no se ha escuchado bien.

B.1. 2. Interrogaciones  
anticipadas

- El emisor se adelanta a las palabras de su interlocutor.
- Las palabras pueden ser reales o ficticias de posible futura intervención del interlocutor.
- La atribución toma la forma de una cita anticipativa o prospectiva.

B.1.2.1. Interrogativas de  
eco recapitulativas  
anticipadas

- El emisor se anticipa a una posible pregunta de su interlocutor.
- Lleva una entonación circunfleja.
- Se crea una ficción dialógica formulando preguntas a las que él mismo dará respuesta.
- Con ellas desarrolla un tema o atrae la atención del destinatario hacia un aspecto concreto.

B.1.2.2. Interrogativas  
hipotéticas o exploratorias

- El emisor avanza una suposición sobre un estado de cosas.
- Expresa lo que podría haber sido una contribución de su interlocutor.
- Usa una entonación circunfleja.
- Son respuestas anticipadas, o explicaciones o justificaciones.

- El hablante no es neutro con estas anticipaciones: fija su postura u orienta la intervención de su interlocutor.
- B.1.2.3. Interrogaciones interpretativas

  - Se producen como resultado de una interrupción del discurso de otro.
  - Usa partículas de carácter consecutivo: de modo que, así que.
- B.1.2.4. Interrogaciones exclamativas

  - Hacen referencia a un hecho que resulta manifiesto para ambos interlocutores.
  - La entonación es circunfleja.
  - Una parte de ellas coinciden con las interrogaciones de eco recapitulativas.
- B.1.3. Interrogativas retóricas

  - Son aquellas que contienen alguno de los marcadores relacionados con la negación: negación externa, término de polaridad o partículas de inversión argumentativa.
  - El emisor favorece una determinada opción: la que presenta el signo contrario al que aparece en su enunciado.
- B.1.3.1. Interrogativas confirmativas

  - Utilizan una formulación negativa con negación externa.
  - Intentan que el destinatario admita la presuposición que el enunciado contiene, de obtener de él una confirmación.

En general, estas son las ideas sobre la oración interrogativa desarrollada por Escandell; su trabajo constituye el más completo hasta ahora revisado. En efecto, la autora estudia la definición de la interrogativa, sus recursos formales o medios expresivos y hace una clasificación fundamentada en lo gramatical y lo discursivo.

Apellido	Primer Clase	Subcriterio	Segunda Clase	Tercera Clase	
Punto de vista gramatical	A. Interrogaciones Neutras o Petición de Acción	Acción verbal	A.1 Preguntas Interrogación epistémica	A.1.1. Preguntas reales A.1.2. Preguntas de examen A.1.3. Preguntas problemáticas A.1.4. Preguntas deliberativas	
			A.2. Interrogativas directivas	A.2.1. Preguntas de Peticiones de acción	
			A.3. Preguntas Ofrecimientos	A.3.1. Preguntas de ofrecimiento A.3.2. Preguntas de Petición de instrucción A.3.3. Preguntas de Petición de permiso	
			B.1.1. Interrogativas repetitivas o de eco	B.1.1.1. Interrogativas recapitulativas B.1.1.2. Interrogativas específicas B.1.1.3. Interrogativas explicativas	
	B. Interrogaciones Marcadas	Palabras pronunciadas o no por el interlocutor (B.1. Interrogaciones Atribuidas)	B.1.2. Interrogativas anticipadas	B.1.2.1. Interrogativas de eco	B.1.2.1. Interrogativas de eco B.1.2.2. Interrogativas hipotéticas o exploratorias B.1.2.3. Interrogativas interpretativas
				B.1.2.4. Interrogativas exclamativas	B.1.2.4. Interrogativas exclamativas
				B.1.2.5. Interrogativas retóricas.	B.1.2.5. Interrogativas retóricas.
				B.1.3. Interrogativas Retóricas	B.1.3.1. Interrogativas Confirmativas

Cuadro 1 Clasificación de la oración interrogativa según Escandell (1999)

## 6. Conclusión

La división cronológica (antes y en el siglo XX) produce, a su vez, una separación temática o de fundamentación teórica que le subyace a cada autor. Así tenemos que desde Nebrija y la primera *Gramática* de la RAE (y las otras) se caracterizan por ser normativas e influenciadas por las gramáticas greco-latinas: no afirma ni niega; por cual no es lógica, porque no hay una relación directa sujeto y predicado. Al tiempo que la oración interrogativa parece tener vida gracias a los pronombres y adverbios interrogativos cuando estos constituyen una categoría pronominal; queda relegada la interrogativa a la sintaxis figurativa.

El *Esbozo* (1973/1982) brinda ya una visión estructuralista de la Gramática, sin perder su visión normativa provisional. Se fundamenta la división de la oración en el *modus* y *dictum*, tal como hizo en la *Gramática* de 1911. En el *dictum*, se ubica la oración interrogativa. En esta obra de 1973, la Academia estudia según un criterio fonológico la interrogativa en correlación entre las formas y sus estructuras gramaticales específicas y hace una taxonomía formada por ocho tipos de oraciones interrogativas.

Escandell (1999) presenta la visión teórica gramatical-semántica y discursiva de la Academia. Hace una definición semántica bajo un criterio muy abierto y no limitado a la inquisición de información. Su clasificación se presenta como muy completa.

Visto estos tres momentos de la Academia (normativo-gramatical greco-latino, estructuralista y discurso) podemos decir que el período de mayor duración fue el primero; si esto es cierto, entonces, la oración interrogativa ha tenido poca atención por parte de dicha Institución.

## Referencias

- Alonso, A., y Henríquez Ureña, P. (1967). *Gramática castellana*. Segundo Curso. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Escandell, M. V. (1984). La interrogación retórica. En *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*. Nº 3. Madrid: Universidad Complutense. Disponible: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/fil/02122952/articulos/DICE8484110009A.PDF>
- Escandell, M. V. (1993). *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Anthropos.
- Escandell, M. Victoria (1997). La interrogación en infinitivo como réplica. En *Epos. Revista de Filología*. Vol III. Madrid: UNED.
- Escandell, M. V. (1999). Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos. En Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (directores). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Tomo 2. Madrid: Espasa-Calpe. Colección Nebrija y Bello.
- García Riverón, R. (1983/1987). *La interrogación*. La Habana: Editorial Científico-Técnica.
- Nebrija, E. A. (de) (1492/2007) *Gramática de la lengua castellana*. [Libro en línea] Disponible: <http://www.antoniodenebrija.org/indice.html> [Consulta: 2007, Enero 10]
- Real Academia Española (1771/2007). *Gramática de lengua castellana*. [Libro en línea] Disponible: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/45771431102371451100080/thm0000.htm> [Consulta: 2007, Enero 10].

- Real Academia Española. (1796). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de la Real Academia.
- Real Academia Española. (1836). *Gramática de la lengua castellana*. Paris: Librería de Gouas.
- Real Academia Española (1890) *Gramática de la lengua castellana*. (s.d.)
- Real Academia Española. (1911). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- Real Academia Española. (1917). *Gramática de la Lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- Real Academia Española. (1949). *Compendio de la gramática de la lengua española. Dispuesto para la segunda enseñanza*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española. (1962). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española. (1973/1982). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.